

EXPEDIENTE: 10/22/PRT

MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA  
DIPUTACIÓN DE VALENCIA

CONSULTAS RECIBIDAS-1

1-RECIBIDA A TRAVÉS DE PLACE EL 13/06/2022

Pregunta:

En referencia al PPT en el apartado 3.2 PERSONAL adscrito al Centro Psiquiátrico de Bétera, el Oficial de mantenimiento a que personal de oficio del listado B) corresponde: B)→ 2 oficiales fontaneros (oficiales 1ª.) → 10 oficiales electricistas (oficiales 1ª) → 2 oficiales electricistas 2ª → 2 oficial electrónico/informático (oficiales 1ª.) → 2 oficiales albañiles (oficiales 1ª.) → 1 oficial 2ªalbañil → 1 oficial frigorista-calefactor (oficial 1ª) → 1 oficial 1ªpintor → 4 oficiales de oficios varios → 1 peón Gracias de antemano.

Respuesta:

El Oficial de mantenimiento destinado al Psiquiátrico de Bétera podrá ser cualquiera de los oficiales solicitados en al apartado 3.2/B,según necesidades del centro:

- 2 oficiales fontaneros (oficiales de 1ª)
- 10 oficiales electricistas (oficiales de 1ª)
- 2 oficiales electricistas 2ª
- 2 oficial electrónico/informático (oficiales 1ª)
- 2 oficiales albañiles (oficiales 1ª)
- 1 oficial 2ª albañil
- 1 oficial frigorista-calefactor (oficial 1ª)
- 1 oficial 1ª pintor
- 4 oficiales de oficios varios

Se cita lo establecido en PPT en este mismo apartado:

*“...Todo el personal estará a disposición de la Diputación de Valencia con dedicación completa y su lugar de trabajo podrá ser fijado por el servicio de proyectos técnicos...”*

2-RECIBIDA A TRAVÉS DE PLACE EL 13/06/2022

Pregunta:

Buenas, quisiera confirmar un par de dudas en referencia al uso del Anexo I para la facturación de la parte FUERA DE CANON:

1) Hay ciertas partidas que no reflejan la instalación o mano de obra, entiendo que se cogerá como referencia las partidas de mano de obra del IVE vigente puesto que no hay partidas de h oficiales en el Anexo I. ¿es así?

2) Al igual que el IVE, el preciarlo ANEXO I, refleja costes, debiendo aplicar el 19% de Gastos Generales + Beneficio Industrial, y a eso aplicarle el porcentaje de % Baja realizado por cada licitador. ¿Es correcto?

Respuesta:

1) Se cita el PPT en su apartado 4.2.

*“...La empresa presentará medición de la obra realizada a la que se aplicará el cuadro de precios que aparece en el Anexo I, y en su ausencia los del IVE vigente, con la baja realizada en la licitación...”*

2) Se cita el PPT en su apartado 6.2.

*“...Sobre los precios unitarios, unidades de obra o precios IVE, se aplicará el 19% de G.G. y B.I., y sobre la cantidad resultante se aplicará la baja realizada sobre este valor se aplicará el IVA vigente en ese momento...”*

3-RECIBIDA A TRAVÉS DE PLACE EL 13/06/2022

Pregunta:

Buenas,  
quisiera confirmar que en el ANEXO V-A. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA el importe a indicar es el correspondiente a los 2 años de contrato para la parte únicamente de canon, más la baja aplicada. O por el contrario, conocer si es otra la periodicidad del contrato a indicar (anual) y si se debe incluir canon + modificativo con la correspondiente baja aplicada.  
Gracias.

Respuesta:

Se cita el PCAP, en el apartado B.4, del Anexo I.

*“...TIPO DE LICITACIÓN Y APLICACIÓN DE LA BAJA*

*Los licitadores presentarán oferta al tipo de licitación de 2.765.490,00 €(IVA excluido). la baja a realizar será única y se aplicará tanto al CANON fijo a abonar al contratista por el concepto de servicios de mantenimiento, como a los precios unitarios correspondientes a los trabajos de Mantenimiento Modificativo (trabajos FUERA DE CANON, parte variable del contrato, no incluidos en la modalidad de CANON FIJO,) y en su caso a los precios del IVE y precios contradictorios que pudiesen aprobarse...”*

Se cita el PCAP, en el apartado O del Anexo I.

*“...La duración del contrato será de 2 años, a contar desde la firma del Acta de Inicio de Prestación del Servicio, prorrogables por períodos anuales hasta un máximo de tres años por acuerdo expreso de las partes, adoptado antes del vencimiento inicial o de la primera o segunda o tercera prórroga, en su caso...”*

4-RECIBIDA A TRAVÉS DE PLACE EL 13/06/2022

Pregunta:

Buenas tardes, podrían indicar en qué dirección está ubicado el SERVICIO DE PROYECTOS TÉCNICOS? Y los vehículos que se piden (3 motocicletas y vehículo tamaño medio), es para uso exclusivo del personal del servicio de proyectos técnicos? El combustible en caso de necesitarlo, iría a cargo de la Administración o sería a cargo del adjudicatario? Gracias

Respuesta:

El Servicio de Proyectos técnicos está ubicado en la Calle del Mar nº 33 de Valencia, 46003.

Los vehículos indicados en el PPT, en su apartado 3.3 (un vehículo tamaño medio, y tres motocicletas) son para uso del personal de Diputación de Valencia. El combustible de estos vehículos será a cargo de la Diputación.

5-RECIBIDA A TRAVÉS DE PLACE EL 13/06/2022

Pregunta:

Buenas tardes, al tener la diputación en propiedad el gmao TCMAN GIM, las licencias que se facilitan al Adjudicatario no tienen coste. ¿Es así?

Respuesta:

Se cita PPT en su apartado 3.4.1 Software:

*“...La empresa adjudicataria actualizará el inventario de las instalaciones y utilizará la aplicación informática (TCMAN - GIM) implantada en la Diputación de Valencia con los siguientes módulos:*

- *Avisos / Mantenimiento Correctivo*
- *Mantenimiento Preventivo / Gamas*
- *Implementación en equipos móviles*
- *Equipos / Inventario con implementación de etiquetas NFC*
- *Indicadores de Mantenimiento*
- *Informes estadísticos, por edificio, equipos, instalaciones, .....etc*
- *Certificaciones*
- *Planos (Implementación de planimetría)*
- *Copias de seguridad e importación/exportación de bases de datos.*

- Ayudas en línea como soporte a la operativa.

*El número de licencias facilitadas inicialmente será de 10, y podrá incrementarse, sin coste alguno adicional, en función de los requerimientos del servicio de proyectos técnicos.*

*La aplicación residirá en la nube, en los servidores del proveedor del software, siendo a cargo del adjudicatario los costes de mantenimiento del software que integren el sistema informático de gestión, actualizaciones o cualquier otro coste que se derive con relación al software durante el período de vigencia del contrato y sus posibles prórrogas.*

*No existirán costes adicionales de uso de licencias de sistemas que den soporte al sistema informático de gestión, como por ejemplo bases de datos, etc. Es decir, se tendrán los derechos de uso para un número ilimitado de licencias concurrentes tanto en el caso del sistema informático de gestión como en el caso de cualquiera de los sistemas sobre los que esté basado, y que sean necesarios para su funcionamiento.*

*El mantenimiento del sistema deberá hacerse de modo que asegure la continuidad de su funcionamiento. La empresa adjudicataria fijará sus tiempos de respuesta ante incidencias, de modo que los resultados sean aceptables por parte del servicio de proyectos técnicos.*

*El adjudicatario facilitará sin coste alguno adicional los cursos de formación necesarios para la implementación de nuevas versiones o utilidades del software al personal del servicio de proyectos técnicos, incluyendo gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento si estos tuvieran lugar fuera de la ciudad de Valencia.*

*Si el funcionamiento del programa actual no fuera satisfactorio al servicio de Proyectos técnicos, éste podrá exigir que se cambie por otro sin coste adicional alguno. En este caso el adjudicatario propondrá 3 software de gestión de mantenimiento con requisitos técnicos similares a los indicados...”*

6-RECIBIDA A TRAVÉS DE PLACE EL 13/06/2022

Pregunta:

Buenas tardes, Podrían aclarar la diferencia entre las partidas que están fuera del CANON, correspondientes al Capítulo 2 y Capítulo 6. Pues en el punto de 3 sobre Formas de pago, se dice 'El último día hábil de cada mes, se procederá a extender una certificación que se compondrá de tres partes:...

2. Correspondiente a los trabajos de adaptación y adecuación de las construcciones e instalaciones existentes a las diferentes normativas vigentes y a las necesidades de la Corporación, no incluidos bajo la modalidad de CANON, y que sean imputables al Capítulo 2 de los presupuestos de la Diputación de Valencia.

3. Correspondiente a los trabajos de adaptación y adecuación de las construcciones e instalaciones existentes a las diferentes normativas vigentes y a las necesidades de la Corporación, no incluidos bajo la modalidad de CANON, y que sean imputables al Capítulo 6 de los presupuestos de la Diputación de Valencia.

Respuesta:

-Gastos imputables al Capítulo 2:

Es el gasto corriente. Reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios e instalaciones.

-Gastos imputables al Capítulo 6:

Son inversiones en edificios e instalaciones.

7-RECIBIDA PLACE 15/06/2022

Pregunta:

En el caso de incumplimiento de la obligación de subrogación, se establece en el pliego administrativo, la penalización de 1% sobre el contrato (iva no incluido). Se refiere al presupuesto base de licitación o al presupuesto de adjudicación?

Respuesta:

Consultar pliegos PCAP y PPT en lo referente a subrogación.

8- RECIBIDA PLACE 15/06/2022

Pregunta:

Los recursos indicados en el listado de subrogación, corresponden a una dedicación a jornada completa al contrato de la Diputación? Estos recursos están en exclusividad adscritos al servicio?

Respuesta:

Consultar listado de costes salariales del expediente-40h laborales

Se cita PPT en su apartado 3.2 Personal

*“... Toda el personal estará a disposición de la Diputación de Valencia con dedicación completa y su lugar de trabajo podrá ser fijado por el servicio de proyectos técnicos...”*

9- RECIBIDA PLACE 15/06/2022

Pregunta:

Buenos días, pueden comunicarnos la ubicación del Servicio Técnico de Proyectos, por favor

Respuesta:

Ya contestado en consulta nº4 del 13/06/2022

10- RECIBIDA PLACE 15/06/2022

Pregunta:

Buenos días, pueden darnos información acerca del sistema de gestión del MUVIM por favor.  
Por otra parte, pueden comunicarnos la empresa instaladora del sistema de gestión MM8000

Respuesta:

En documento Anexo al PPT, apartado Anexo VI se establece el programa de mantenimiento del sistema de gestión de alarmas MM8000.

Sistema de gestión Siemens

11-RECIBIDA PLACE 15/06/2022

Pregunta:

Buenas tardes, podrían aclararnos a qué presupuestos se atribuyen los capítulos 2 y 6 mencionados en los pliegos correspondientes al modificativo incluido en el contrato? De ese presupuesto, cuál es la estimación de gasto real? Muchas gracias, un saludo.

Respuesta:

Ya contestado en consulta nº6 del 13/06/2022

El valor estimado del contrato está indicado en el PCAP, Anexo I, apartado B.2.